



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2019-00045-00

Clase de Proceso: Liquidación Patrimonial.
Deudor: Wilson Orozco González.

Vista la notificación surtida del liquidador, JAIVER DOMINGUEZ RICAURTE¹ se le REQUIERE para que de manera INMEDIATA proceda a acreditar el cumplimiento de las funciones propias de su cargo, esto es, para que **allegue la actualización de los inventarios de los bienes del deudor (numeral 3º, art. 654 C.G.P.) y realice las diligencias de notificación de los acreedores, (numeral 1º art. 564 C.G.P.),** toda vez que no se observan actuaciones posteriores a la toma de posesión.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1).

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4a5295491a2d589318ba322eed688f129eccdf76483fd2f39dd45d6612229bf

Documento generado en 09/12/2021 11:12:34 PM

¹ Ver archivo 11 de la carpeta virtual del expediente.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>